SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN SETICs N° 44/13

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADDENDA A LA ORDEN DE SERVICIO Nº 06/2013 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC. EDGAR RODRIGUEZ.----------

Asunción, 19 de marzo de 2013

VISTO: *El Memorándum de la DGAF Nº 46/2013 fecha diez y nueve de marzo del año dos mil trece y la Orden de Servicio Nº 06/2013 suscripto en fecha ocho de marzo del año dos mil trece en el marco del llamado a Concurso de Oferta Nº 06/2013 para el "ADQUISICIÓN DE MATERIALES GENÉRICOS, IMPRESOS Y MERCHANDISING".----------*

CONSIDERANDO: *Que, según el Memorándum de la DGAF Nº 46/2013, por el cual se solicita la ampliación de los Items 5 por veinte por ciento (20%) del monto total de la Orden de Servicio Nº 06/2013.----------*

Que, la ampliación total solicitada alcanza el monto de guaraníes Nueve Millones (Gs. 9.000.000), que representa el veinte por ciento (19,98%) del monto total de la Orden de Servicio Nº 06/2013, previsto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Publicas" que establece: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;----------

Que, tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate;----------

Que, cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado publico que lo haya hecho en ele contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello;----------

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SETICs · Asunción

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN SETICs N° 44/13

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADDENDA A LA ORDEN DE SERVICIO Nº 06/2013 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC. EDGAR RODRIGUEZ.----------

Que se encuentra prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieren a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones mas ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente;----------

No podrá utilizarse el procedimiento descripto en este articulo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación publica.----------

Que según nota de mesa de entrada diez y nueve de marzo de 2013 la firma NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodriguez, acepta la ampliación solicitada en la nota DGAF Nº 47/2013 de fecha diez y nueve de marzo de 2013, de la Dirección General de Administración de Finanzas.----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº2051/03 de "Contrataciones Publicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03.----------

Que, el Decreto Nº 8.716/2012 faculta al Secretario Ejecutivo a ejercer la representación legal y la potestad de administración y supervisión de las dependencias y reparticiones de ésta Secretaría; ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° ***Autorizar*** *al Departamento de UOC de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de una Addenda a la Orden de Servicio Nº 06/2013 celebrado entre SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN y la firma NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez, para la ampliación del veinte por ciento (20%) del monto total de la Orden de Servicio, en el items 5, equivalente a Guaraníes Nueve Millones (Gs. 9.000.000) con el precio Unitario previsto en la Orden de Servicio según el siguiente detalle:--------*

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SETICs · Asunción

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN SETICs N° 44/13

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADDENDA A LA ORDEN DE SERVICIO Nº 06/2013 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC. EDGAR RODRIGUEZ.----------

Ítem	*Código de . Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total IVA (Incluido)*
5	*82121504-999*	*Impresion en Memoria USB*	*Nempre*	*Paraguay*	*Unidad*	*Evento*	*300*	*30.000*	*9.000.000*
Total Gs. IVA Incluido									***9.000.000***

Art. 2° Comunicar *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SETICs · Asunción

Ing. Santiago Raúl Vázquez

Ministro-Secretario Ejecutivo